CLAUSULAS ADICIONALES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. CDP20260013 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN - MAGDALENA E INGENFEL S.A.S.

Entre los suscritos, **FABIO ANTONIO NAVARRO CAMPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.604831 expedida en Santa Marta - Magdalena, actuando como gerente encargado de la **E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN– MAGDALENA-, Nit: 891780008-7,** de acuerdo al **Decreto 489 del 12 de diciembre de 2025**, expedido por la Señora Gobernadora del Departamento del Magdalena y Acta de Posesión **No. 0262 de fecha 12 de diciembre del año 2025**; emanados del Gobernador del Departamento del Magdalena; quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, obrando en conformidad con lo prescrito en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 y su propio Manual de Contratación (Resolución No. 168 de 2025), y por la otra **INGENFEL S.A.S.,** identificada con Nit 900409545, Representada legalmente por **MARTA LUZ PERNETT DE LAS SALAS,** mayor de edad, identificada concédula de ciudadanía número 22.502.581, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato de prestación de servicios, ***suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos***, previa las siguientes consideraciones: a) Que EL CONTRATANTE,debe satisfacer la necesidad que tiene a través de la presente contratación, b) Que del contrato celebrado no se deriva para EL CONTRATANTE ningún tipo de relación laboral, c) Que la Profesional responsable Área de Talento Humano, certificó que no existe dentro de la planta de cargos suficiencia de personal con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad que a través de la presente contratación se pretende satisfacer d) Que se realizó el estudio previo respectivo, donde se considera conveniente y oportuno realizar la presente contratación, e) Que EL CONTRATANTE, cuenta con las apropiaciones presupuestales para realizar el presente contrato, f) Que de conformidad con la naturaleza jurídica del objeto del contrato, el Manual de Contratación prevé como modalidad de selección del contratista la Contratación Directa, g) Que EL CONTRATISTA, presentó propuesta de conformidad con los términos de la solicitud de oferta elaborada por la Empresa Social del Estado, y revisada la hoja de vida aportada, cuenta con idoneidad y suficiente experiencia, necesaria para lacorrecta ejecución del objeto del presente contrato; h) Que una vez realizada la evaluación de la propuesta presentada, la cual resultó favorable para los intereses de LA E.S.E., se procede a celebrar el presente contrato, el cual en sus disposiciones y vacíos se regirá por el derecho privado, el Manual de Contratación de esta entidad y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: ARRIENDO DE EQUIPO DE ANESTESIA, RAYOS X Y DIGITALIZADORA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN MAGDALENA. CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO:** En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATANTE a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA, los siguientes artículos con precios unitarios y descripciones:

CANT	DESCRIPCION	IVA 19%	VR. UND	VR. TOTAL
1	ARRIENDO DE EQUIPO MAQUINA DE ANESTESIA MARCA PENLON, MODELO ECO FLOW, SERIAL No SP0612-02	X	$ 2.941.176,47	$ 2.941.176,47
1	ARRIENDO DE EQUIPO DE RAYOS X MARCA TINGLEXRAY, MODELO: TXR325M SERIAL No 17802, VOLTAJE 110 - 220 VOLTIOS. • TUBO SIEMENS MODELO: 1184696 SERIAL: 518850 • COLUMNA DE SOPORTE • BUCKY MURAL • MESA • TRANFORMADOR DE ALTA • CABLE DE ALTA • COLIMADOR	X	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
1	ARRIENDO DE DIGITALIZADORA MARCA: AGFA MODELO: CR 30X SERIAL No: 3127, VOLTAJE 120 VOLTIOS, 4 CHASIS DIGITAL DE LA MAQUINA	X	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
			SUBTOTAL	**$ 10.941.176,47**
			IVA 19%	**$ 2.078.823,53**
			TOTAL	**$ 13.020.000,00**

TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: el presente contrato tendrá un valor de **TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L ($13.020.000,00,)** pagaderos en una (1) cuota por el término del contrato de **TRECE MILLONES VEINTE MIL PESOS M/L ($13.020.000,00)**, conforme se discriminara en el cuadro anterior**,** incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato, los impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar según la normatividad vigente sobre la materia, los cuales serán cancelados al contratista, previa presentación mensual de las facturas con la descripción del servicio prestado, estudio de las mismas y certificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y actividades contractuales en el período respectivo suscrito por el supervisor del contrato. **Parágrafo1:** Es requisito para el pago aportar la constancia de pagado de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) para el correspondiente mes. **Parágrafo 2** Se realizarán las deducciones pertinentes de los honorarios de la CONTRATISTA, cuando se solicite la prestación del servicio y el mismo no lo preste. **CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**El plazo de ejecución del presente contrato será desde legalización del mismo (Registro presupuestal, aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio), hasta el día 31 de enero de 2026. **QUINTA**. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política, del Manual interno de Contratación, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y de las consignadas específicamente en los estudios previos y el contenido del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, pero no se limita con **EL CONTRATANTE**, a: **1)** Cumplir con la entrega un (01) equipos de rayos x destinados al servicio de radiología, e igualmente un (01) equipo de Ecógrafo para el servicio de Imagenología de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE FUNDACIÓN – MAGDALENA en la fecha acordada con el CONTRATANTE, de acuerdo con el objeto y alcance contractual. **2)** Garantizar que el equipo de rayos x portátil destinado al servicio de radiología objeto del contrato se encuentra en óptimas condiciones para la prestación del servicio **3)** Garantizar que el equipo de Ecógrafo para el servicio de Imagenología objeto del contrato se encuentra en óptimascondiciones para la prestación del servicio **4)** Acreditar el pago de los aportes a seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y demás parafiscales a que haya lugar. **5)**. Realizar los mantenimientos correctivos y

preventivos necesarios para el óptimo y correcto funcionamiento de los equipos contratados. **6)** Durante el plazo de ejecución del presente contrato, el contratista deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el óptimo y correcto funcionamiento de los equipos para uso médico contratados. **7)** Para garantizar el buen uso de los equipos el contratistadeberá brindar la capacitación pertinente al personal designado por la CONTRATATE para la utilización de los equipos para uso médico objeto del presente contrato. **8)** Asumir todos los gastosque se ocasionen por el transporte de los equipos de uso médico objeto del contrato. **9)** Someterse a las recomendaciones que con referencia a la ejecución del objeto contractual le haga el supervisordesignado por **EL CONTRATANTE. 10)** Poner en conocimiento del **CONTRATANTE** cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado. **12)** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta **EL CONTRATANTE,** a través de los funcionarios que ejercen el control de ejecución. **13). EL CONTRATISTA** debe acreditar durante toda la vigencia del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales.**14)** Rendir los informes solicitados por el supervisor. **15)** Comunicar al supervisor los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato. **16)** Brindar en forma OPORTUNA Y EFICAZ la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado. **17)** Ejecutar el contrato de buena fe, conforme lo establece el artículo 1603 del código civil. **18)** Las demás que la gerente y/o supervisor considere necesarias para la adecuada prestación de los servicios. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Emitir Registro Presupuestal. **2)** Prestar la debida colaboración para la ejecución del contrato. **3)** Cancelar el canon de arrendamiento de los equipos en la forma pactada, previo recibo a satisfacción, visto bueno e informe del supervisor. **4)** Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **5)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **6)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. **7)** Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato y resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. **8)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista. **9)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **10)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él. **11)** Ejercer vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato y resolver las peticiones presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. **12)** Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia de la contratista. **13)** Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficaces para solucionar las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. **SEXTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por el **PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN ASISTENCIAL,** quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto, que consiste en: **1.** Funciones de Vigilancia General • Apoyar el logro de los objetivos contractuales. • Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. • Mantener en contacto a las partes del contrato. • Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución. • Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato. • Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen al contrato vigilado, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan

surgir durante las diversas etapas de dicho contrato. • Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. • Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. • Informar a la ESE de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la ESE desarrolle las actividades correspondientes. • Informar a la ESE cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que ésta desarrolle las actividades correspondientes. **2.** Funciones de Vigilancia administrativas • Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. • Coordinar las instancias internas de la ESE relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. • Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc., de acuerdo con la naturaleza del contrato. **3**. Funciones de Vigilancia Técnicas • Verificar y aprobar la existencia de las condiciones y documentos técnicos para iniciar la ejecución del contrato. • Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. • Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. • Justificar y solicitar a la ESE las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. • Solicitar a la ESE hacer efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. **4.** Funciones de Vigilancia financiera y contable • Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo. • Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. • Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. •Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. • Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla**. SÉPTIMA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en los artículos 4 y 5 del Manual de Contratación de la E.S.E. (Resolución No. 084 de 2018), la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante el Decreto 1621 de 1995. **OCTAVA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar entre las partes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo establecido en el estatuto de contratación del HOSPITAL. **NOVENA.-GARANTÍA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligacionescontractuales EL CONTRATISTA se obliga a tomar una póliza de garantía con una empresa legalmente constituida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento, por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. **DÉCIMA. –TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El presente contrato se podrá dar terminado antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1) Por mutuo acuerdo entre las partes, caso en el que se procederá a su liquidación con el fin de determinar los servicios efectivamente prestados y el valor proporcional de los mismos. 2) Por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA o por acción de indisciplina que afecte el buen funcionamiento o la prestación delservicio a que está obligado el contratista. 3) Por el incumplimiento específico de las obligaciones del CONTRATISTA pactadas en los numerales 14 y 15 de la CLAUSULA QUINTA del presente contrato. **Parágrafo:** El contratista deberá informar al Hospital con

una antelación de quince (15) días hábiles,su voluntad de no continuar con la orden, la cual en todo caso quedará sujeta a decisión del Contratante, en atención a la necesidad del servicio. **DÉCIMA PRIMERA. – MULTAS:** En caso de que **LA CONTRATISTA** incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones equivalentes al uno (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando **EL CONTRATANTE** lo considere procedente. **DÉCIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS EXCEPCIONALES** Al presente contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento, la entidad adoptará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **DÉCIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**En caso de presentarse controversias entre las partes, intentarán previamente el arreglo directo, y en caso de no llegar acuerdo, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley. **DÉCIMA CUARTA.- PRIMERA-INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de la firma del presente contrato, LA CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están prevista en la Constitución y en la Ley. **DÉCIMA QUINTA.-CESIÓN:** LA CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte de las obligaciones que le confiere el presentecontrato, sin la autorización previa y escrita de LA E.S.E. **DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en Fundación – Magdalena. **DÉCIMA SÉPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades de las partes y la celebración del mismo, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **DÉCIMA OCTAVA.-RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **LA CONTRATISTA** y en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto del valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **DÉCIMA NOVENA DE LA RESPONSABILIDADDEL CONTRATANTE FRENTE A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL:** Los honorarios, salarios y demás pagos del personal que **LA CONTRATISTA** vincule para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato, serán por cuenta y riesgo de la contratista, en consecuencia, **EL CONTRATANTE** queda exonerado de toda responsabilidad y gastos que se ocasiones por fuera del valor estipulado en el presente contrato. **VIGÉSIMA .- PENAL PECUNIARIA:** Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento por parte de **LA CONTRATISTA**, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas. **EL CONTRATANTE**, podrá tomar directamente el valor de lacláusula penal, de los saldos que adeude al contratista, por razón del contrato, de no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. **LA CONTRATISTA**, renuncia a cualquierrequerimiento judicial o privado, para hacer efectiva las obligaciones garantizadas. No obstante, EL CONTRATANTE podrá solicitar al contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el articular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil, y en tal sentido se establece contractualmente que el pago de las penas previstas no extinguen la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **VIGÉSIMA PRIMERA.-CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: LA CONTRATISTA** se obliga con la E.S.E. a responder directa y exclusivamente

de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y c) la Propuesta presentada por el contratista con sus respectivos soportes, los cuales se tomarán como anexos del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor a pagar al **CONTRATISTA,** por concepto del presente contrato se imputará con cargo a la vigencia fiscal de 2026, Suficientemente acreditado; por tanto, el valor se encuentra financiado en su totalidad, amparado en el CDP No. 14 del 05 de enero de 2026. **VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO POR RAZONES DE NULIDAD ABSOLUTA.** La parte contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato mediante acto administrativodebidamente motivado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, siempre que elmismo se celebre con personas incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, se celebre contra expresa prohibición legal o se declaren nulos los actos administrativos en que se fundamenten. Para constancia se firma el presente documento de cláusulas adicionales ***por firma electrónica en SECOP II, a través de mensaje de datos***.